MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE FUTRONO, PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO CENTRO DE LA MUJER.

Resolución Exenta N°236/ XIV región.

Valdivia, 10 de noviembre de 2020.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.192 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL Nº29 de 2004 y sus modificaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Res. Ex. RA 121830/596/2020, de fecha 28/10/2020 SERNAMEG; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Res. Exentas N° 1583, 1588 y 1589, todas de fecha 31/12/2020 que aprueban distribución de presupuestos año 2020 para Direcciones Regionales de SERNAMEG programas presupuestarios 01, 02 y 03 respectivamente, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las modificaciones introducidas a la ley 19.023 por la ley N°20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar los planes, programas y actividades que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el propósito de implementar políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género, la igualdad de derechos, eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y promover su autonomía.

2° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de la Mujer, creado como un Servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante la Ley N°19.023, clara representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que, en el marco de sus competencias institucionales el SERNAMEG Región de Los Ríos y la I. Municipalidad de Futrono, suscribieron con fecha 20 de marzo de 2020, un convenio de TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS, DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER" para el año 2020, que fue aprobado por Resolución Exenta N° 148 de fecha 02 de abril de 2020, de esta Dirección Regional.

4° Que, mediante Resolución Exenta N°476 de fecha 30 de septiembre de 2020 el Jefe (s) del Departamento de Administración y Finanzas SERNAMEG en virtud de la delegación de facultades realizada por Resolución Exenta N°1364 de 03/09/2018 de la Directora Nacional SERNAMEG, modificó la Resolución Exenta N° 1589 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, incrementando el presupuesto a la Dirección Regional de Los Ríos, programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 007.

5° Que en virtud de la Resolución indicada en el considerando anterior, se incrementó el presupuesto para el año 2020 de la Dirección Regional de Los Ríos, en el programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 007 en un monto de **$4.073.391.- (cuatro millones setenta y tres mil trescientos noventa y un peso),** con el objeto de financiar gastos para contratación de reemplazo de la profesional Trabajadora Social del Centro de la Mujer de la Comuna de Futrono, Región de Los Ríos, señora Priscila Chocano Jaramillo.

6° Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, es necesario modificar el Convenio individualizado en el considerando 3°, dispositivo Centro de la Mujer, incrementando el presupuesto asignado para el año 2020.

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese en la Cláusula Octava, Compromisos financieros/Administrativos de SERNAMEG, número 1, del convenio individualizado en el considerando 3°; específicamente tabla de distribución presupuestaria, en el siguiente tenor, y reasignando presupuesto:

TABLA ACTUAL:

Cta.	Item	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	6.609.480.-
20	Gastos en Personal Operacional	48.699.828.-
30	Gastos en Administración	1.800.000.-
40	Gastos Operacionales	10.600.000.-

50	Transferencias Beneficiarios/as	600.000.-
60	Gastos de Inversión	850.000.-
	Total	**$69.159.308.-**

TABLA MODIFICADA INCREMENTO:

Cta.	Item	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	6.609.480.-
20	Gastos en Personal Operacional	52.773.219.-
30	Gastos en Administración	1.800.000.-
40	Gastos Operacionales	10.600.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	600.000.-
60	Gastos de Inversión	850.000.-
	Total	**$73.232.699.-**

Artículo 2°: En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 20 de marzo de 2020.

Artículo 3°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de SERNAMEG.

Artículo 4°: Comuníquese de lo resuelto al ejecutor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

Waleska Paula Soledad Fehrmann Atero

Firmado digitalmente por Waleska Paula Soledad Fehrmann Atero
Fecha: 2020.11.13 11:28:01 -03'00'

WALESKA FEHRMANN ATERO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

JPQ /MMB /NEO/neo
OFICINA DE PARTES SERNAMEG LOS RÍOS
DAF SERNAMEG LOS RIOS
ABOGADA
CENTRO DE LA MUJER FUTRONO